

Departamento. Adquisiciones
GWAC/PCAC/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Julio 29 del 2019.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Memorandum N°87, fecha 24.07.2019, Prodesal, solicita orden de compra.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1257, Fecha 17.07.2019.
6. Cotización.
7. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
8. Términos de Referencia.
9. Decreto Exento N°2169, Autoriza Actividad Prodesal – Programa.

CONSIDERANDO

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, éste necesita adquirir 250 empanadas para ser repartidas a modo de coctel entre los asistentes que fueron beneficiados con el Incentivo Económico del Fomento Productivo 2019. Son 220 usuarios de la unidad operativa Prodesal Santa Cruz. Según memorandum N°87 y antecedentes adjuntos, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Lorena Moya Peña, por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*”.(Pro-Pyme).

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **LORENA DE LOURDES MOYA PEÑA**, Rut N°10.298.950-3, por un monto de \$ 250.000 con IVA incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAQUILA DEL C. ACUNA CACERES
Administradora Municipal